Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.-

Acéptase, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Tribunal, doctor Osvaldo José Corro -D.N.I. N° 7.619.730-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley 24.018 (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel